

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 12** *DECRETO 90/2010, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don José María Segovia de Arana.*

Mediante Decreto 106/2004, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon diversas distinciones honoríficas en la sanidad madrileña, entre ellas la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la precitada norma, tiene por objeto premiar y reconocer la colaboración de las personas físicas que contribuyan de manera excepcional a mejorar la calidad y el prestigio de la sanidad de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña corresponde, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 106/2004, y en el artículo 1 de la Orden 1286/2006, de 22 de junio, que lo desarrolla, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad, una vez oída la propuesta de la Comisión de Valoración creada al efecto en el precitado Decreto.

En base a lo expuesto, el Consejero de Sanidad eleva propuesta para la concesión de la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don José María Segovia de Arana por su dilatada trayectoria profesional, docente y por su participación en la reforma del sistema sanitario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 23 de diciembre de 2010,

DISPONE

Conceder la Gran Cruz de la Sanidad Madrileña al Doctor don José María Segovia de Arana por su dilatada trayectoria profesional, docente y por su participación en la reforma del sistema sanitario.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

El Consejero de Sanidad,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/48.623/10)